Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

DATOS CONTRATO			
Dependencia	**DIRECCION ADMINISTRATIVA**		
CONTRATO	**507**	**Vigencia**	**2023**
Clase Contrato	**SEGUROS**		
Expediente SECOP o Nro Orden de Compra	**2022527120600507E**	**Responsable de IVA?**	SI

OBJETO

Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste asesoría técnica y jurídica en el proceso de contratación y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable.

Fecha Firma	15/09/2023
Fecha Inicio	4/10/2023
Fecha fin	31/07/2026

MODIFICACIONES PLAZO

TIPO MODIFICACIÓN PLAZO	FECHA FIRMA	FECHA DESDE	FECHA HASTA

INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombre Contratista	DELIMA MARSH S.A LOS CORREDORES DE SEGUROS		
Tipo Identificación	NIT	**Nro**	890.301.584-0
Tipo Persona	PERSONA JURIDICA		
Nombre Representante Legal Apoderado	JUAN CARLOS LLANO RONDON	**C.C. Representante Legal Apoderado**	93.381.070

SUPERVISIÓN

Tiene Interventoría?	**NO**		
Nombre Supervisor	YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE - del 04/10/2023 al 25/12/2023		
Tipo Identificación	C.C.	**Nro Identificación**	27535810

APOYO A LA SUPERVISIÓN

NOMBRE APOYO SUPERVISIÓN	IDENTIFICACIÓN
Martha González Traslaviña	51919068

ESTADO FINANCIERO

Valor Actual	
Valor Pagado	$ -
Valor Pendiente por Pagar	$ -
Valor Ejecutado	$ -
Saldo por Ejecutar	$ -

Nota: El presente contrato no tiene cuantía para la Superservicios, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en especial la contenida en el código de Comercio. Acorde con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora. Concordante con esta norma, el artículo 2.30.1.1.4 del decreto 2555 de 2010, Comisiones

Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Objeto Gasto / Proyecto Inversión	Fecha CDP	Valor CDP	Nro. CDP	Observación

Certificado Registro Presupuestal (CRP)

Objeto Gasto / Proyecto Inversión	Fecha RP	Valor RP	Nro. RP	Observación

RELACIÓN DE PAGOS ANTERIORES

Concepto	Fecha	Valor Orden de pago	Nro. Comprobante	Observación
		$ -		
		$ -		
		$ -		
		$ -		

VALORES A PAGAR

Concepto	Fecha	Objeto de Gasto	Nro. CRP	Valor a Pagar
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00

ESTADO LEGAL

GARANTIAS

Nro Poliza	Tipo Amparo	Valor Asegurado	Vigencia(Hasta)	Compañía Seguro
2050223	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 125.000.000	28/12/2027	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2050223	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 250.000.000	28/10/2025	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2050223	Cumplimiento - Cumplimiento contrato	$ 250.000.000	28/06/2025	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
2048884	Seriedad de la oferta	$ 250.000.000	25/11/2023	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

MODIFICACIONES QUE NO SEAN VALOR Y PLAZO

Objeto Modificación	Fecha	Observacion

EJECUCION CONTRATO

Obligaciones y/o Entregables	Cumplimiento	Observaciones
1. Realizar empalme con el intermediario de seguros anterior, con un tiempo máximo de dos semanas, contados a partir de la fecha de adjudicación del nuevo programa de seguros, dejando constancia del estado actualizado del programa de seguros con el que cuenta la Entidad.	SI	Cumplida. Considerando que Delima Marsh fue adjudicatario del contratro 371 de 2022 y del nuevo contrato 507 de 2023, mediante control de asistencia del 22/12/2023, se dejó constancia del estado del programa de seguros de la entidad.
2. Poner a disposición, gestionar y garantizar que el equipo de trabajo propuesto, para la asesoría especializada comercial, jurídica, en análisis y prevención de riesgos, esté disponible tanto en la etapa de estructuración como en la de ejecución del nuevo programa de seguros, el tiempo que sea requerido y atienda de manera oportuna a la Superservicios bien sea en las instalaciones de la entidad o de forma virtual, conforme a lo solicitado por el Supervisor de Contrato.	SI	Cumplida. El 06/10/2023 se realizó reunión virtual para presentar el Equipo de Trabajo dispuesto por Marsh, para la atención del contrato.

3. Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo que desarrollará para estructurar el estudio de mercados, estudios previos, demás anexos y el pliego de condiciones del programa de seguros que la Superservicios contratará, en las mejores condiciones que ofrezca el mercado.	SI	Cumplida. El día 05 de octubre de 2023, Delima Marsh S.A., envió a la SSPD plan de trabajo que desarrolló para estructurar los documentos del proceso de contratación de las pólizas de seguros generales de la Entidad, para la vigencia 2023 – 2026.
4. Revisar y evaluar el plan de seguros de la Superservicios, vigencia 2022 y 2023, examinando las condiciones técnicas y de riesgo de cada una de las pólizas, con el fin de conformar el nuevo programa de seguros, identificando ramos, amparos, valores, deducibles, coberturas básicas, interés asegurable, ventajas técnicas y económicas, clausulas adicionales, amparos adicionales, garantías, exclusiones, procedimiento a utilizar para determinar el valor a asegurar.	SI	Cumplida. Delima Marsh S.A. revisó y evaluó conjuntamente el plan de seguros de la Entidad para la contratación de sus pólizas, para la vigencia 2023-2026, identificando mejoras en algunas de las coberturas básicas, deducibles y clausulas adicionales en el proceso de contratación.
5. Estructurar el estudio del sector, estudio de mercado, análisis técnico y económico que sustente el valor estimado de las primas, estudios previos y demás documentos, que permitan determinar las mejores condiciones, coberturas y términos necesarios y suficientes para proteger los bienes e intereses asegurables de la Entidad, los cuales deben ser susceptibles de contratar en el mercado nacional con compañías de reconocida trayectoria y solidez para cada una de las pólizas que integran el programa de seguros de la Superservicios. En caso de requerirse vigencias futuras, deberá acompañar técnicamente a la Superservicios, en la justificación necesaria que la soporte. Para el caso de la póliza de autos y Soat, se debe estructurar el proceso de contratación por Acuerdo Marco de Precios, en caso que se encuentre vigente.	SI	Cumplida. Delima Marsh S.A., mediante correo electrónico, envió proyecto de documentos para el proceso de selección compañía de seguros 2023-2026, donde adjuntaba los siguientes documentos: • Análisis del sector • Estudios Previos Delima Marsh S.A., proyectó justificación, y presupuesto estimado, para la vigencia futura del 19/12/2023 al 31/07/2026, dicha justificación se remitió por correo electrónico el 24/10/2023. Adicionalmente, mediante correo electrónico del 25/10/2023, Marsh entregó a la entidad, los documentos ajustados correspondientes para dar inicio al proceso de contratación del programa de seguros vigencia 2023 - 2026. Respecto a las pólizas de autos, se incluyeron en el proceso de contratación de las pólizas del programa de seguros de la entidad, teniendo en cuenta que el AMP de seguros de vehículos, estuvo vigente hasta el 09/07/2023; y respecto a las pólizas Soat se encuentran vigentes y en su momento se realizaran los procesos contractuales correspondientes.

6. Brindar asesoría en la estructuración y redacción del pliego de condiciones para adelantar el proceso de selección de la compañía de seguros y, así mismo: i) elaborar las respuestas a observaciones al proyecto de pliego y al pliego definitivo, ii) asistir a las audiencias a que haya lugar, iii) asistir a los comités de contratación citados por la Superservicios, evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección, iv) elaborar respuestas de las observaciones formuladas al informe de evaluación, v) sustentar el resultado de dicha evaluación ante comités que defina la Entidad, vi) efectuar recomendaciones de adjudicación que considere pertinentes, vii) Una vez sea adjudicado el programa de seguros, debe verificar el contenido de las pólizas, validando que cumplan con las condiciones ofertadas.	SI	Cumplida. Delima Marsh S.A., brindó asesoría en la estructuración y redacción del pliego de condiciones definitivo, publicado por la Entidad el 14/11/2023, donde se dio respuesta a las observaciones recibidas por cada uno de los interesados, posteriormente se realizó informe de evaluación de cada uno de los grupos a contratar. También Delima Marsh S.A. asistió a comités de contratación, audiencias, y demás requerimientos de la Entidad.
7. Gestionar ante la (s) compañía (s) de seguros, la entrega oportuna de notas de cobertura, clausulados y las pólizas respectivas.	SI	Cumplida. El día 19/12/2023, Delima Marsh S.A., mediante correo electrónico, allegó a la Entidad notas de cobertura, correspondientes al proceso de contratación No. SSPD LP 01 2023, Contratos 647 y 648 de 2023.
8. Revisar y evaluar las pólizas, certificados de modificación, anexos y en general toda la documentación e información expedida por la aseguradora, verificando que se ajusten a las condiciones exigidas por la entidad.		N/A A la fecha, la entidad se encuentra a la espera del envío de las pólizas revisadas, que las compañías de seguros Aseguradora Solidaria y La Previsora, expedirán para los días correspondientes a la vigencia 2023, segun proceso de contratación SSPD LP 01 2023, que originaró los contratos 647 y 648 de 2023.
9. Entregar un manual de funcionamiento de cada una de las pólizas contratadas, incluyendo objeto del seguro, amparos, valores asegurados deducibles, procedimiento a seguir y documentos a aportar en caso de reclamaciones por siniestros, e inclusiones y exclusiones.		N/A En proceso de elaboración del manual de funcionamiento a la Entidad
10. Informar periódicamente, a partir del mes siguiente del inicio del nuevo programa de seguros, a la (s)compañía (s) de seguros, los bienes adquiridos o retirados del inventario por la Superservicios, para que sean incluidos en las pólizas correspondientes.		N/A Teniendo en cuenta que el contrato de seguros, inició su ejecución el 19/12/2023, entre el 18 y el 25 de diciembre de 2023, no se han presentado solicitudes de actualización de bienes adquiridos y/o retirados de las pólizas contratadas por la entidad.

11.Desplazar a su costo y riesgo a sus empleados o contratistas, en caso de ser necesario, a cualquiera de las ubicaciones donde haya o llegare a haber predios o intereses asegurados o asegurables en cualquiera de los ramos contratados con su intervención, que ameriten la asesoría técnica y jurídica en sitio, o que se relacione con la reclam ación de siniestros comprendidos dentro de las pólizas del programa de seguros que se contraten con su asesoría.	SI	Delima Marsh S.A. tiene a disposición de la entidad los funcionarios para realizar el acompañamiento en el lugar que se requiera para asesorarlos en los seguros o siniestros que se llegaren a presentar, en este sentido, durante el proceso de contratación del programa de seguros 2023 - 2026, Marsh acompañó a la entidad en la visita de inspección y en la audiencia de asignación de riesgos, programada en el cronograma del proceso de contratación SSPD LP 01 2023.
12. Realizar el seguimiento de las pólizas constituidas, especialmente en cuanto a sus vencimientos, y dar aviso con por lo menos 3 meses de anticipación al vencimiento de las mismas.	SI	Los contratos de seguros para la vigencia 2023 - 2026, iniciaron su ejecución el 19/12/2023; una vez sean expedidas las pólizas para la vigencia 2023, Marsh realizará el seguimiento a las mismas ; en su momento, se realizarán las validaciones respecto al vencimiento de las pólizas y avisos pertinentes.
13. Brindar instrucción al personal encargado en la Superservicios del manejo operativo de las pólizas de seguros, sus alcances, requisitos, amparos y riesgos, previa programación y concertación con el Supervisor del contrato.		N/A Teniendo en cuenta que el contrato de seguros, inició su ejecución el 19/12/2023. El cronograma de propuesta de charlas se remitira en el primer semestre de 2024.
14. Realizar un análisis de riesgos a la entidad, presentando propuesta de manejo del programa de prevención de pérdidas, de conformidad con los plazos establecidos por el supervisor del contrato.		N/A Teniendo en cuenta que el contrato de seguros, inició su ejecución el 19/12/2023, esta actividad de tiene prevista desarrollarla en 2024.
15. Asesorar a la Superservicios en relación con las pólizas de seguros, atendiendo consultas y requerimientos dentro de la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.	SI	Marsh tiene dispuesto el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual viene atendiendo consultas y requerimientos realizados por la entidad.
16. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la(s) compañía(s) de seguros.	SI	Marsh viene realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las compañías de seguros, suscritas en los contratos 647 y 648 de 2023, en el sentido de verificar la expedición de las notas de cobertura y de los anexos correspondientes de las pólizas adquiridas por la entidad.

17. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora, procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta el pe riodo de vencimiento de las acciones derivadas del mismo, para lo cual verificará que los tramites de las reclamaciones se acompañen conforme al requisito del artículo 1077 del Código de Comercio.		N/A Los contratos de seguros, iniciaron su ejecución el 19/12/2023, durante este periodo, es decir desde el 18 al 25 de diciembre de 2023, no se presentaron reclamaciones de siniestros.
18. Revisar, analizar y avalar las comunicaciones, liquidaciones y demás documentos relativos a la ejecución del programa de seguros, que remita la compañía aseguradora, garantizando que las mismas se ajusten a las condiciones contratadas por la Entidad.		N/A Teniendo en cuenta que el contrato de seguros, inició su ejecución el 19/12/2023, durante el periodo informado es decir entre el 18 y el 25 de diciembre de 2023, no ha sido necesaria la ejecución de esta actividad.
19. Mantener actualizada la información referente a las pólizas de seguros de la Superservicios, mediante la presentación bimensual de informes de actividades de cumplimiento de obligaciones contractuales, así mismo, deben contener fechas de vencimiento del programa general de seguros, estado de cartera, siniestral idad, estado de las reclamaciones, trámites adelantados para lograr la indemnización y primas pagadas; adicionalmente, mantener actualizada e informar a la Entidad por medio del Supervisor del contrato, acerca de actualizaciones normativas y demás decision es de autoridad competente en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado y que sea de interés a la Superservicios.		N/A Teniendo en cuenta que los contratos de seguros iniciaron su ejecución el 19/12/2023, los informes serán remitidos con toda la información de los procesos de contratación realizados, siniestros a la fecha, actualizaciones de valores asegurados y demás actividades realizadas en ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones.
20. Atender hasta el cierre definitivo los siniestros que afecten las pólizas adquiridas por la entidad bajo su intermediación .		N/A Los contratos de seguros, iniciaron su ejecución el 19/12/2023, a la fecha, durante este periodo, es decir desde el 18 al 25 de diciembre de 2023, no se presentaron reclamaciones de siniestros.
21. Cumplir a cabalidad con cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta presentada con ocasión del Concurso de Méritos, la cual formará parte integral del contrato.		N/A Teniendo en cuenta que el contrato de seguros inició su ejecución el 19/12/2023, esta actividad se tiene prevista desarrollarla en 2024: * Estudio de prevención y pérdidas * Inspección en una sede de la Entidad
22. Mantener la confidencialidad de la información generada y compartida durante la ejecución del contrato.	SI	Delima Marsh S.A., ha mantenido confidencialidad de la información generada y compartida durante la ejecución del proceso de contratación, addjudicación y ejecución contractual.

23. Cumplir con las condiciones técnicas adicionales contenidas en la oferta, por las cuales se asignó puntaje dentro del proceso de selección que da origen al presente contrato.	N/A No se ofertaron condiciones técnicas adicionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los 25 de diciembre de 2023

YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE - del 04/10/2023 al 25/12/2023
Supervisor

MARTHA GONZALEZ TRASLAVIÑA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Martha González Traslaviña - Profesional Especializado Grupo Administración de Bienes
Revisó: Yaneth del Rocio Vallejo Aguirre - Supervisora Contrato 507 de 2023